

Resolución de Adjudicación No. 22/2024 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-174-MINSAL-CS-INDV, denominado CSJ-174-MINSAL-CS-INDV, denominada SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. La Unidad Coordinadora del Proyecto solicito la No Objeción a los Términos de Referencia por medio del STEP, la cual fue otorgada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.
- III. En fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, se publicó el documento de Invitación a expresar interés en la Consultoría Individual, incluyendo los Términos de Referencia, en el portal electrónico siguiente: www.salud.gob.sv; y se invitó a través de correo electrónico a los siguientes consultores: Oscar García Aguirre; Miguel Ángel Lemus Hernández; Katia Alejandra Méndez Lucero y Ricardo Saguer García.
- IV. La Unidad Solicitante nombró a los designados a través de Memorándum 9065-SV-2024-6033-UCPCSJ-108 de fecha 14 de mayo de 2024; para la evaluación de los CVs, a los siguientes profesionales: Erick Nahum Pacheco Valiente, Coordinador de Infraestructura UCPCSJ, como Evaluador Técnico de la Unidad Solicitante; José Roberto Alberti Arroyo, Colaborador Técnico de la UGIS, como Evaluador Técnico y Ana Evelyn Salinas de Castro, Especialista de Adquisiciones, responsable del Proceso de la UCPCSJ.
- V. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: “...*los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales*”, las

designadas para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de recomendación para la adjudicación del contrato; dando como resultado lo siguiente:

Los puntajes alcanzados en orden de mérito por los participantes son:

Nombre del Consultor Evaluado	Puntaje final alcanzado
1. Miguel Ángel Lemus Hernández	90
2. Ricardo Saguer García	90
3. José Octavio Castillo Sánchez	80
4. Alex Edgardo Pineda Arévalo	45

Que analizadas y evaluadas las hojas de vida y de conformidad a los criterios de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

De resultar empate, el seleccionado será, en primera instancia, el concursante que presente más proyectos en la experiencia específica.

Los concursantes Miguel Ángel Lemus Hernández y Ricardo Saguer García obtuvieron 90 puntos, por lo que se aplicó el criterio de desempate el que presente más proyectos en la experiencia específica, siendo el Ing. Miguel Ángel Lemus Hernández que presenta 15 proyecto de diseño de alta complejidad y el Ing. Ricardo Saguer García presenta 9 proyectos. Por lo que, se determinó que el Ing. Miguel Ángel Lemus Hernández ocupe el primer lugar de mérito.

- VI. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que el consultor propuesto, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.
- VII. Que según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UNO TRES DOS CINCO de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, ACUERDA delegar a la licenciada Ana María Lima Cuellar, Especialista de Proyectos de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ, para que a partir del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro sea la responsable de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos que sean necesarios, en las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios en general, hasta su liquidación, por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente al Contrato de Préstamo n° 9065-SV, "Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"; por lo que podrá firmar solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar órdenes de compra o contratos; notificar las adquisiciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago de proveedores.
- VIII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro emitido por los designados para evaluar las hojas de vida, en el cual recomiendan a Miguel Ángel Lemus Hernández

como consultor para los SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual y el informe de recomendación de adjudicación.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual CSJ-174-MINSAL-CS-INDV, denominado SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, al consultor:

NOMBRE	MONTO DE LA CONSULTORIA	DURACION DE LA CONSULTORIA
Miguel Ángel Lemus Hernández	US\$36,000.00, correspondiente a US\$3,000.00 mensuales ¹	12 meses a partir de la distribución del contrato

Lugar de ejecución: Instalaciones del Ministerio de Salud, en la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos; pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión 1. Componente 4 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto 7496

Cifrado Presupuestario: 2024-3200-3-11-04-22-3-54599.

En caso de no aceptar la adjudicación, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

- b) Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFIQUESE

Lcda. Ana María Lima Cuellar.



Especialista de Proyectos de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ.

¹ Incluye retención de impuestos de acuerdo con la Ley de El Salvador. En caso de que la contratación tenga un periodo menor de un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días.